

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-14-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

100 18

No. **0358** DE 2012

20 DIC 2012

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contempladas en la Ordenanza 102 de 1996, en concordancia con el Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Asamblea Departamental, expidió la Ordenanza No.012 del 30 de Noviembre de 2011, por medio de la cual se expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaaciones del Departamento de Casanare, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Que el Gobierno Departamental, mediante Decreto No. 0328 del Diciembre 19 de 2011 procedió a Liquidar dicho Presupuesto en los términos del artículo 50 de la Ordenanza 102 de 1.996.

Que la Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 006 del 30 de mayo de 2012, "POR LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2012-2015 –LA QUE GANA ES LA GENTE".

Que mediante decreto 156 del 02 de agosto de 2012 se armonizo el presupuesto General de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2012.

Que mediante ordenanza 010 de agosto 30 de 2012 se autoriza al gobernador de Casanare para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2012

Que el Departamento de Casanare y el Instituto Nacional de Vías suscribieron el convenio 2712 de 2012 con el objeto de "mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias en jurisdicción del departamento de Casanare" para lo cual el Instituto Nacional de Vías con recursos de la vigencia fiscal 2012 desembolsara la suma de \$2.544.000.000 DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS, Como lo estipula el anexo 01 de convenio interadministrativo.

Que de acuerdo a certificación de tesorería, los recursos de estampilla pro – adulto mayor, los rendimientos financieros y regalías por extracción de materiales de construcción superaron lo inicialmente proyectado, por lo tanto es viable adicionar la suma de \$2.100.000.000.00 por concepto de ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR, Rendimientos financieros Estampilla pro-adulto mayor por \$90.000.000.00 y Regalías por

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-14-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	DECRETO	VERSION:01

0358

extracción de materiales por \$6.714.664.74 como consta en la certificación expedida por la Dirección Técnica de Tesorería.

Que el Despacho del Gobernador expidió la resolución 492 del 20 de Diciembre de 2012, por medio de las cuales se realizan unos contra créditos con el fin de fortalecer algunos gastos de funcionamiento e inversión en el Departamento de Casanare, lo anterior en aras de satisfacer las necesidades y contribuir con el bienestar social de la comunidad casanareña.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65° de la Ordenanza 102 de 1996, el Director Técnico de Presupuesto del Departamento de Casanare expidió la Certificación de Disponibilidad presupuestal de los recursos a contracreditar de la actual vigencia fiscal.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65° de la Ordenanza 102 de 1996, la contadora del Departamento de Casanare expidió la Certificación de existencia de los recursos que son susceptibles de incorporar al presupuesto departamental de la actual vigencia fiscal.

Que en virtud de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Casanare,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar y crear en el presupuesto de Ingresos del Departamento de Casanare, para la vigencia fiscal 2012, en la suma de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIUN PESOS CON 74/100 MCTE. (\$ 16.875.276.021,74), de acuerdo al siguiente detalle:

APROPIACION	DETALLE	VALOR	FUENTE
N	INGRESOS 2012	16,875,276,021.74	
N1	INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	16,875,276,021.74	
N111	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	16,875,276,021.74	
N11101	INGRESOS CORRIENTES	2,106,714,664.74	
N1110101	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,100,000,000.00	
N1110101002	IMPUESTOS INDIRECTOS	2,100,000,000.00	
N111010100206	Estampilla Pro-Adulto Mayor	2,100,000,000.00	STPA
N1110102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,714,664.74	
N1110102002	PARTICIPACIONES	6,714,664.74	
N111010200201	PARTICIPACIONES DE LEY	6,714,664.74	
N11101020020104	Regalias por Explotacion de materiales de construcción	6,714,664.74	RGMC
N11102	RECURSOS DE CAPITAL		